RESOLUCIÓN D Nº 414/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de agosto de 2.020

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 04/2020 para la Adquisición de Equipos para Laboratorios – Proyectos de Investigación Conacyt.
- El Memorando LMC 38/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
- Nota conjunta Nº 129/2020, de fecha 05 de agosto de 2020.
- La Nota UOC Nº 131/2020, de fecha 07 de agosto de 2020.
- Nota, de respuesta de la firma RST Instruments a la Nota UOC Nº 129/2020.
- Nota de fecha 18 de agosto de 2020 de la Firma HANDRUG INGENIERIA del Ing. Hugo Benítez Peralta en respuesta a la Nota UOC Nº 131/2020.
- El Dictamen UOC Nº 035/2020 de RESCISION DE CONTRATO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.
- La póliza de caución Nro. 1509025869, a nombre de la Facultad de Ingeniería de la UNA, ofrecida por el tomador HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.
- Los artículos 57, inciso d), y 59 inciso e), de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020**; y**

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 04/2020 suscripto entre la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción** y la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Benítez**, para la Adquisición de Equipos para Laboratorios – Proyectos de Investigación Conacyt.

Que, el Memorando LMC 38/2020, presentado por el Prof. Dr. Ing. Rubén Alejandro Quiñónez Samaniego, en su carácter de evaluador del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "Adquisición de Equipos para Laboratorios"-Proyectos de Investigación CONACYT –ID 361841.

Que, la Nota conjunta Nº 129/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, presentada por la Jefatura de la UOC, de la FIUNA, y el evaluador designado de la licitación, Ing. Alejandro Quiñónez, dirigida a la FIRMA RST Instruments Ltd.

Que, La Nota UOC Nº 131/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, dirigida al representante legal de la Firma HANDRUG INGENIERIA, donde se le solicita para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime convenientes.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

RESOLUCIÓN D Nº 414/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de agosto de 2.020

Que, la Nota, de respuesta a la NOTA UOC Nº 129/2020, remitida por la FIRMA RST Instruments Ltd., por el cual informan sobre el ítem Celda de Carga de Cuerda Vibrante, proveída para la Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Ingeniería, para el Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "Adquisición de equipos para laboratorio- Proyectos de Investigación CONACYT-ID Nº 361.841, Resolución D Nº 1086/2019, no ha sido manufacturado por RST Instruments.

Que, la Nota de fecha 18 de agosto de 2020, por el cual el representante legal de la Firma HANDRUG INGENIERIA Ing. Hugo Benítez Peralta, ofrece su descargo en relación a la NOTA UOC Nº 131/2020, de fecha 07 de agosto de 202
0.

Que, El Dictamen UOC Nº 035/2020 de RESCISION DE CONTRATO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841, donde se recomienda **RESCINDIR CONTRATO NRO. 04/2020**, suscrito entre la Facultad de Ingeniería de la UNA, y la FIRMA HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez Peralta, específicamente en lo que respecta al ítem 43-Celda de Carga, capacidad 65 toneladas, según especificaciones técnicas, en virtud al incumplimiento contractual prevista en la cláusula 16, inciso b..." si el proveedor, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia, en concordancia con los Artículos 57, inciso d).....por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista..", y el 59, inciso e...) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

Que, la póliza de caución Nro. 1509025869, a nombre de la Facultad de Ingeniería de la UNA, ofrecida por el tomador HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, a través de La Consolidada, de Seguros se encuentra plenamente vigente (31/01/2021), por la suma de Gs. 36.900.000(treinta y seis millones novecientos mil.)

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 "De Obras Públicas".

Que, el Decreto Nº 3.264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.469/2020,"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la **RESCISIÓN DEL CONTRATO NRO. 04/2020** del llamado a licitación por concurso de ofertas nº 09/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" ID Nº 361841, suscrito

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

RESOLUCIÓN D Nº 414/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de agosto de 2.020

entre la Facultad de Ingeniería de la UNA, y la FIRMA HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez Peralta, específicamente en lo que respecta al ítem 43-Celda de Carga, capacidad 65 toneladas, según especificaciones técnicas de monto total Gs. 39.550.000 (treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil).

Art. 2º) **Comunicar,** a la firma HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez Peralta, y a la DNCP, a los efectos del cumplimiento del Art. 59-segunda parte, inciso c), de la Ley Nº 2051/03- "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º) **Intimar,** al proveedor Handrug Ingeniería de Hugo Benitez Peralta al pago de **G. 36.900.000 (treinta y seis millones novecientos mil)**; conforme a la Cláusula 1ª: que dice:...." Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador, queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada, que se estipula en las Condiciones Particulares...", y a la Cláusula 4ta, de la Póliza de caución Nro. 1509025869, ofrecida por el tomador HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.

Art. 4º) **Denunciar el Siniestro,** a la Aseguradora La Consolidada, a fin de exigir el pago de la suma de **G. 36.900.000 (treinta y seis millones novecientos mil)**, por la póliza de caución Nro. 1509025869, ofrecida por el tomador HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, en caso que haya resultado infructuosa la intimación que antecede.

Art. 5º). **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano